

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38976 ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado n.º 655/11 de los seguidos en este Juzgado la mercantil Bonet y Guerola, S.L., con domicilio en calle Nasaurina de Entenca, n.º 90 de Alcoy, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.981, folio 80, hoja A-94.943 y C.I.F. número B54047717 se ha dictado resolución de fecha 30-11-2015, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5. Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D./Dña. María José Hernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe.

El Magistrado-Juez. Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente en

Alicante, 15 de diciembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150055887-1